



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Citar los titulares de las empresas de telefonía “Telefónica Móviles Argentina S.A.”, “AMX Argentina S.A.” y “Telecom Personal S.A.”, o a quienes ellos designen, a fin de que se presenten ante la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia de esta Honorable Cámara de Diputados para brindar explicaciones sobre la situación que padecen cientos de usuarios de estas empresas, que reciben notificaciones e intimaciones por parte de Estudios Jurídicos de Cobranzas que las mismas contratan, para que abonen supuestas deudas por servicios impagos, que en muchos casos son inexistentes y falsas. La situación afecta de manera directa a los usuarios y resultaría violatoria de la Ley N° 24.240 y por ello resulta indispensable su presencia.

FIRMANTES:

María Graciela Ocaña

Laura Carolina Castets

Pablo Torello

María Luján Rey

Mariana Stilman

Héctor Antonio Stefani



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La presente citación se enmarca en la necesidad de dar respuestas a miles usuarios de empresas de telefonía que a diario se ven afectadas por prácticas abusivas y desleales en la relación de consumo. Esto sucede porque reciben notificaciones e intimaciones por parte de otras entidades, que por lo general son Estudios Jurídicos especializados en cobranzas, para que abonen supuestas deudas que tienen con las compañías de telefonía, pero que en la mayoría de los casos resultan ser falsas e inexistentes.

En mi rol como diputada, he recibido numerosas quejas de usuarios que dan cuenta de esta situación. Y, según la información que me han hecho llegar, en la gran mayoría de los casos, los usuarios reciben estos llamados intimidatorios incluso sin tener en la actualidad ningún vínculo contractual con las empresas que les reclaman esos pagos.

Es evidente que esta situación se produce porque las empresas de telefonía facilitan los datos personales – desconocemos si de forma remunerada o no- de los usuarios a estos Estudios Jurídicos de Cobranzas, lo cual resulta llamativo, grave, y podría resultar violatorio de normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico, razón por la cual es indispensable que los titulares de estas empresas se presenten frente a la Comisión de Defensa de los Consumidores, para que puedan dar las explicaciones que consideren.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En muchos casos los usuarios que reciben hostigamiento por parte de estas empresas, incluso pueden abonar sumas indebidas, situación que configuraría la posible existencia del delito de estafa..

Incluso en algunos casos, según me han informado los usuarios, los Estudios Jurídicos contratados realizan amenazas sobre incorporarlos a un registro de datos e historia financiero, como por ejemplo “VERAZ”, en caso de que no abonen la deuda. De comprobarse esta situación, podría configurarse el delito de extorsión.

Además, en muchas ocasiones, los damnificados son amenazados con la posibilidad de que ante la falta de pago, se les inicien acciones legales, lo cual resulta ser otra coacción ilegal y que podría configurar la existencia de un delito.

Debemos tener en cuenta la desigualdad existente entre las partes en la relación de consumo, en los términos de la Ley 24.240 y abogar por que las empresas que prestan este tipo de servicios no incurran en prácticas de esta naturaleza. Es por ello que, como primera medida, es necesario escucharlas y ver qué es lo que tienen para informar respecto de esta situación.

En este sentido, resulta primordial citar a los titulares de estas empresas e insistir para que se pueda dar una solución a las personas que se ven perjudicadas a diario por este tipo de prácticas abusivas y violatorias de derechos.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES:



H. Cámara de Diputados de la Nación

María Graciela Ocaña

Laura Carolina Castets

Pablo Torello

María Luján Rey

Mariana Stilman

Héctor Antonio Stefani